



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 3.329 / 2019

ZAPALLAR, 09 de Julio de 2019.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
3. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

DECRETO:

- I. **DECLARESE** Actividad Municipal, denominado "Dialogo participativo Localidad el Blanquillo." a realizarse el día 11 de julio de 2019, Sede Club Deportivo el Blanquillo.
- II. **ESTABLÉZCASE** Actividad municipal, donde la Ilustre Municipalidad de Zapallar coordina dicha actividad en términos operativos y logístico para el desarrollo de la misma, para el día jueves 11 de julio de 2019, según indica programa adjunto en el decreto, asumiendo el apoyo municipal en servicio de alimentación, mesas, seguridad con personal de apoyo, audio, micrófonos, protocolo y difusión de la actividad que tiene como objetivo generar dialogo entre la comunidad en relación a las distintas actividades y servicios que puedan afectar o favorecer el desarrollo comunitario para la localidad del Blanquillo, así permitiendo promover la participación ciudadana y el trabajo colaborativo de los distintos actores que son determinantes en el desarrollo y la vida en comunidad.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

III. **AUTORICÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

IV. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al Director Desarrollo Comunitario.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Dialogo participativo Localidad el Blanquillo” /

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada “Dialogo participativo Localidad el Blanquillo”.

Dialogo participativo Localidad el Blanquillo tiene como objetivo promover el dialogo participativo y el desarrollo de la vida en comunidad.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Jueves 11 de julio de 2019, inicio a las 19:00 horas sede club Deportivo el Blanquillo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDAD

FECHA: Jueves 11 de julio desde las 19:00 horas

Actividad: “Dialogo participativo Localidad del Blanquillo”,

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario.

Lugares:

Lugar
Sede Club deportivo el Blanquillo

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	➤ Servicio de Alimentación
DIMAO	➤ Mesas
SEGURIDAD	➤ Personal de apoyo



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none">➤ Audio / micrófonos➤ Podio y pendones➤ Protocolo➤ Difusión de actividad / informativos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CRL / SEC / ADM / MHZ/dgv

